

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO
231
Fecha de Aprobación
19 MAR. 2015
ROL S.I.
294-16

REGION :

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1967 de fecha 05/03/2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 32.34 m² ubicada en PRIMER PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en QUEBRADA ONDA CALLE/AVENIDA/PASAJE
- Nº 198 Lote Nº manzana localidad o loteo POBL. NAHUELBUTA
- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
- del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADAN GALAZ INOSTROZA	8.383.277-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
MIGUEL ARAVENA GUZMAN	10.010.964-5

NOTA : según artículo 17 LGUC

RPB/MLE/dss.

ROSA PACHECO BUSTOS
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES